

POZO ALMONTE, 22 JUN 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 468 / V I S T O S :

Considerando la necesidad de habilitación de oficinas. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 437 de fecha 20 de Junio de 2011 emitido por el Director de Administración y finanzas. La Solicitud Interna Nº 31.409 de fecha 22 de Junio de 2011. El Decreto Alcaldicio Nº 558 de fecha 22 de Junio de 2011, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Contratista de Obras Menores Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, para la realización del servicio antes mencionado. La Orden de Compra Nº 2591-462-SE11, y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 22 de Junio de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el **Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro**, Contratista de Obras Menores, quien se compromete a realizar el siguiente servicio:

- **SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN POZO ALMONTE POR REPARACION DE CAMION MUNICIPAL POR UN PERIODO DE DOS DIAS.**

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 261.800.- (Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos) IVA INCLUIDO, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 22 de Junio de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Guido Valdivia Velasquez
GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Mavel Juyumaya Chambe
MAVEL JUJUMAYA CHAMBE
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

SEPTIMO

OCTAVO

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 22 días del mes de Junio de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el Sr. Contratista de Obras Menores Sr. **LUCAS ROBINSON TORRES ALFARO**, Cédula de Identidad N° 6.931.475-9, con domicilio en Alianza N° 232 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, para la ejecución del siguiente servicio:

SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN POZO ALMONTE POR REPARACION DE CAMION MUNICIPAL POR UN PERIODO DE DOS DIAS

SEGUNDO : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.

TERCERO : El Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-462-SE11.

CUARTO : El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$ 261.800.- (Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos) IVA INCLUIDO, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO : El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 03 días corridos debiendo estar terminados el día 25 de Junio de 2011, en caso de producirse un atraso en la de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTO : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
MUNICIPIO DE POZO ALMONTE

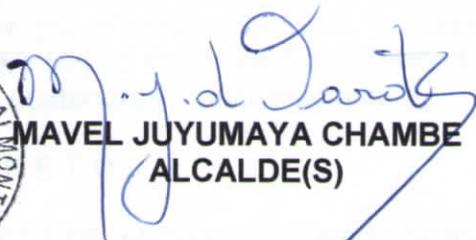
- SEPTIMO** : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro.
- OCTAVO** : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

ESTA ALCA...

Para constancia firman:


LUCAS TORRES ALFARO
CONTRATISTA




MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
ALCALDE(S)




GUIDO VALDIVIA VELSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)